



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/610/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

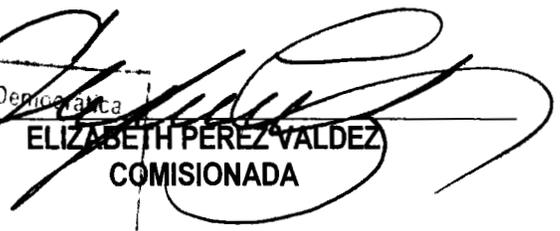
En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 04 de noviembre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 del Estatuto, 1, 2, 4, 5, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/610/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA EL PRÓXIMO 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN EN EL ESTADO DE SINALOA".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO QUEDA JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/610/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/610/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA EL PRÓXIMO 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN EN EL ESTADO DE SINALOA."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección
5. Que con fecha 20 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/610/2015

LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CHOIX, CONCORDIA, COSALA, CULIACAN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLAN, MOCORITO, NAVOLATO, TOROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO, SINALOA, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

6. Que en fecha 3 de noviembre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral "la Convocatoria al Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa a celebrarse el día cinco de noviembre del año 2015, que se llevara a cabo a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, con sede en calle Benito Juárez número 1204, Colonia Centro, en la Ciudad de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.
7. Que en fecha 4 de noviembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/609/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EN EL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.
8. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal con carácter electivo en dicha entidad.
9. Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el Pleno del Consejo Municipal con carácter electivo a desarrollarse el día 5 de noviembre del año 2015, en el Municipio de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación electoral encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS ELECTORALES
JUNA CARLOS VALENZUELA CHECA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/610/2015

DELEGADOS ELECTORALES
SANDRA FRANCO HERNÁNDEZ
MAURICIO RICARDO MUNGUÍA MARTÍNEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por designados como Delegados Electorales de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, encargados de coadyuvar en los procesos electorales internos de a realizarse en el Pleno del Consejos Municipal con carácter electivo a desarrollarse el día 5 de noviembre del año 2015, en el Municipio de Mazatlán Estado de Sinaloa, a los CC. JUNA CARLOS VALENZUELA CHECA, SANDRA FRANCO HERNÁNDEZ, MAURICIO RICARDO MUNGUÍA MARTÍNEZ.

SEGUNDO. Se instruye a la Delegación Electorales para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO. Las Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación de los Consejos Estatal.
- b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/610/2015

- II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral;

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Sinaloa del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión www.comisionelectoral.org para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 04 de noviembre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

Partido de la Revolución Democrática



Dirección Jurídica

¡Democracia ya, patria para todos!

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALZUCA MENDOZA
COMISIONADO